

CONSTANCIA SECRETARIAL: MARZO 22/2022

Se solicita oficiar a la **NUEVA EPS SALUD TOTAL**.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17001-40-03-003-2021-00620-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Oficiar Nuevamente a la EPS SALUD TOTAL con el fin de que se informe las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado JOSE HUMBERTO LARGO MORALES ante dicha entidad, solicitadas mediante oficio No.2256 del 8 de noviembre /2021 y 182 del 1 de febrero de 2022,492 DEL 11 de marzo /2022 dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS FAMILIARES-COODEPFA.

Igualmente, se le requiere a la parte actora con el fin de que gestione ante dicha entidad las respuestas a los oficios enviados por el Juzgado, para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 048 del 23/03/2022</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Me.

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e82128b8cd0a2d10623210434761ad46a53cc1b6e68e4332d0673ad8d4c027a**

Documento generado en 22/03/2022 12:11:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**